



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2004/105  
19 de diciembre de 2003

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
60º período de sesiones  
Tema 19 del programa provisional

**SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA  
EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**

**Situación de los derechos humanos en Camboya**

**Informe del Representante Especial del Secretario General  
sobre la situación de los derechos humanos en Camboya,  
Sr. Peter Leuprecht**

**Resumen**

La décima visita del Representante Especial a Camboya se caracterizó por una atmósfera particularmente positiva. El Representante Especial aprecia sobremanera el apoyo firme y constante de Su Majestad el Rey a su misión. Durante su reciente visita el Representante Especial mantuvo debates constructivos con el Primer Ministro, otros miembros del Gobierno provisional y dirigentes de partidos políticos. El Representante Especial continúa apreciando la cooperación de las autoridades de Camboya y la libertad con la que puede realizar su labor.

En julio de 2003 tuvieron lugar en Camboya las cuartas elecciones nacionales desde la firma de los Acuerdos de Paz de París en 1991. Como otros lo han señalado, se observaron mejoras en las normas asociadas al proceso técnico de la campaña electoral y la votación. Hubo menos violencia política que en elecciones anteriores y los partidos políticos tuvieron un acceso más equitativo a los medios electrónicos y una mayor libertad de expresión durante el período oficial de campaña. De un modo u otro, se ha notado un progreso. Sin embargo, los

acontecimientos de 2003 también han demostrado cuánto le queda aún por hacer a un país cuyo proceso de reconstrucción nacional data ya de diez años. La restricción de la libertad de reunión y de asociación fuera del período oficial de la campaña electoral, los asesinatos y la intimidación que rodearon las elecciones, especialmente en las zonas rurales de Camboya, y el hecho de no exigir responsabilidad ante la justicia a los culpables no son problemas nuevos. En el momento de redactar el presente informe, casi cinco meses después de la votación, los camboyanos todavía esperaban que los dirigentes elegidos se pusieran de acuerdo sobre el nuevo Gobierno.

Las elecciones pueden ser un patrón útil para medir el desarrollo democrático. Sin embargo, al igual que ocurre con cualquier otro acontecimiento momentáneo, sólo dan una visión incompleta. Al apoyarse demasiado en informaciones incompletas, las decisiones de las instancias decisorias, los observadores y los analistas tienden a favorecer el corto plazo en detrimento del futuro. Por ese motivo es importante prestar la debida atención a las numerosas esferas básicas de preocupación que van más allá de las elecciones, a saber, las constantes restricciones de la libertad de expresión, de reunión y de asociación, la impunidad de los autores de delitos graves; y la corrupción, la deficiente actuación policial y la debilidad del poder judicial. Todos estos factores juntos constituyen el obstáculo principal a la creación de instituciones verdaderamente democráticas y al logro de avances en el disfrute de los derechos humanos en el marco de un estado de derecho.

En Camboya la reforma del sector legislativo y judicial sigue sin llevarse a cabo. Como el Representante Especial ha señalado en repetidas ocasiones, y más recientemente en su último informe a la Asamblea General (A/58/317) un poder judicial transparente, independiente, competente y eficaz es de vital importancia para lograr el disfrute de los derechos humanos en el marco de un estado de derecho. La falta de profesionalidad y los problemas con los jueces, que con mucha frecuencia están dispuestos a ceder a las presiones externas y se muestran demasiado débiles para hacerles frente son parte del problema. La voluntad política también es esencial. El éxito de esa reforma fundamental radica en la determinación de los dirigentes políticos de Camboya para darle prioridad y llevarla a buen término. Entre los recientes acontecimientos positivos figura la admisión de los primeros estudiantes a la Real Escuela de Formación de Jueces y Fiscales, una inversión en la enseñanza, la esperanza y la experiencia que no debería desperdiciarse.

Los numerosos problemas asociados a la impunidad siguen manifestándose. En junio de 2002 el Representante Especial presentó al Gobierno y al pueblo de Camboya un informe sobre los linchamientos en que se documentaban unos 65 casos de agresión cometidos desde mediados de 1999. La violencia colectiva no ha cesado, y puede haber aumentado. En parte esta persistencia se debe a los problemas de la deficiente actuación policial y a la fragilidad del poder judicial, pero es una explicación insuficiente. Por ello, en 2002 el Representante Especial instó al Gobierno a que creara una junta independiente y transparente de investigación para analizar las causas de la violencia colectiva y los motivos por los que no se adoptaban más medidas para impedirla. Esa recomendación se reitera en el presente informe con la esperanza de que los miembros de la Asamblea Nacional recién elegida aprovechen la oportunidad del nuevo mandato parlamentario para enfrentar este trágico problema de la forma adecuada.

La impunidad endémica y la deficiente actuación policial no han impedido que las cárceles de Camboya estén superpobladas. La prisión sigue siendo la pena que se impone habitualmente por la mayoría de los delitos, incluso los menores. El alcance de los problemas es preocupante.

Las malas condiciones de las cárceles y la falta de agua limpia y una alimentación inadecuada amenazan seriamente la salud de los reclusos. Los abogados, grupos defensores de los derechos humanos y organizaciones no gubernamentales (ONG) pueden tener dificultades para acceder a los presos. Muchísimas personas cumplen prisión preventiva durante períodos excesivos, son condenadas sin representación letrada y a menudo *in absentia*, y no tienen derecho a recurrir contra su sentencia.

La política del Gobierno de otorgar concesiones agrícolas y forestales en gran escala a empresas privadas sin ningún tipo de transparencia continúa representando una grave amenaza para los pobres. Más del 80% de los camboyanos viven en zonas rurales donde la pobreza y la agricultura de subsistencia hacen a la población especialmente vulnerable. Quienes se benefician de esas concesiones han negado a la población local el acceso a los recursos naturales de que dependen sus medios de sustento. En algunos lugares ha habido conflictos. La práctica empleada en varias tierras concesionarias de contar con vigilantes armados para presionar a la población local ha exacerbado las dificultades de las comunidades locales. El Gobierno ha admitido la existencia de estos problemas, pero las medidas adoptadas para poner freno a las empresas concesionarias y mitigar las repercusiones de sus actividades (principalmente a través de las disposiciones de la Ley del suelo de 2001) han sido insuficientes o no se han aplicado. Las concesiones más extendidas ocupan la mitad, o más, de toda una provincia.

El gasto elevado en atención de la salud es una de las razones principales del empobrecimiento y la acumulación de deudas de las familias camboyanas. Se debería garantizar a todos los camboyanos la igualdad en el acceso a la atención de la salud.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	1	5
I. DÉCIMA MISIÓN DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN CAMBOYA.....	2 - 7	5
II. PRINCIPALES HECHOS Y CUESTIONES DE DERECHOS HUMANOS QUE CAUSAN PREOCUPACIÓN.....	8 - 54	7
A. Elecciones.....	8 - 16	7
B. Reforma jurídica y judicial.....	17 - 25	9
C. Impunidad.....	26 - 32	12
D. Cárceles.....	33 - 40	13
E. Cuestiones agrarias y forestales.....	41 - 47	15
F. Refugiados.....	48 - 50	17
G. Salud, presupuesto y sociedad civil.....	51 - 54	17
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	55 - 80	19
A. Elecciones.....	58	19
B. Reforma jurídica y judicial.....	59 - 64	21
C. Linchamientos.....	65 - 67	21
D. Cárceles.....	68 - 70	22
E. Cuestiones agrarias y forestales.....	71 - 77	22
F. Salud, presupuesto y sociedad civil.....	78 - 80	23

## INTRODUCCIÓN

1. Se ha preparado el presente informe en cumplimiento de la resolución 2003/79 de la Comisión de Derechos Humanos. Es el cuarto informe del Representante Especial a la Comisión. Tiene como antecedentes los anteriores informes del Representante Especial a la Comisión de Derechos Humanos y a la Asamblea General. Los criterios y métodos siguen siendo los descritos en esos informes.

### I. DÉCIMA MISIÓN DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN CAMBOYA

2. La décima visita del Representante Especial a Camboya (27 de noviembre a 6 de diciembre de 2003) se centró en el clima político general tras las elecciones a la Asamblea Nacional y en el estancamiento político producido desde las elecciones; la reforma del sector de la justicia y los problemas persistentes del sistema de justicia penal; y las repercusiones en los derechos humanos de las políticas y prácticas en materia de recursos naturales en Camboya. Asimismo, el Representante Especial inició conversaciones con las partes interesadas sobre un enfoque de la salud y el desarrollo basado en los derechos humanos. Se celebraron reuniones con Su Majestad el Rey Norodom Sihanouk y con representantes del Gobierno provisional de Camboya, incluidos el Primer Ministro, el Ministro del Interior y el Viceprimer Ministro, el Ministro de Agricultura, el Ministro de Ordenación de Tierras, el Ministro de Salud, el Ministro de Economía y Hacienda y el Ministro de Comercio, así como con dirigentes de los partidos políticos, autoridades judiciales, policiales y penitenciarias, el Comité Electoral Nacional, el Consejo Supremo de la Magistratura, ONG, ciudadanos de Camboya cuyos derechos humanos habían sido violados, representantes de los medios de comunicación, organismos de las Naciones Unidas y miembros del cuerpo diplomático. El Representante Especial organizó diversas mesas redondas en las que representantes del Gobierno, de organismos internacionales y de ONG debatieron sobre cuestiones relativas a las concesiones de tierras, la salud y la reforma de la justicia. También pronunció una alocución ante un foro sobre los derechos humanos en el desarrollo organizado en conmemoración del Día de los Derechos Humanos. El Representante Especial viajó a la provincia de Kompong Cham, donde se reunió con las autoridades penitenciarias provinciales, miembros de los tribunales y ONG, y con varias víctimas de violaciones de los derechos humanos. También visitó la concesión agraria de C. J. Cambodia en Kompong Speu, donde conversó con las autoridades locales y la población.

3. En las reuniones celebradas con su Majestad el Rey, el Primer Ministro y dirigentes de los partidos políticos el Representante Especial manifestó su esperanza de que pronto se resolviera el problema político surgido después de las elecciones a la Asamblea Nacional. También expresó que debía respetarse la libertad de asociación y de expresión fuera del período electoral. En la reunión con el Presidente del Comité Electoral Nacional se trató el contenido del informe final que el Representante Especial había preparado sobre las elecciones a la Asamblea Nacional. El debate se centró en el papel que desempeñaba el Comité Electoral Nacional en la tramitación de reclamaciones sobre violaciones de derechos humanos durante la campaña electoral, las cuestiones relativas a la libertad de reunión y de asociación fuera del período de campaña electoral y la capacitación del personal y la creación de capacidad. El Representante Especial

proporcionó un ejemplar del proyecto de informe para que se formularan comentarios y observaciones. El informe se finalizó y publicó a mediados de diciembre.

4. El problema de la impunidad ocupó un lugar importante en las reuniones que el Representante Especial mantuvo con las autoridades policiales y judiciales, en las que planteó la cuestión de los asesinatos recientes cometidos en Phnom Penh, los linchamientos y la violencia en las plantaciones de caucho. En las reuniones con el Director de la Policía Nacional y el Ministro del Interior el Representante Especial también trató de la libertad de reunión, la necesidad de realizar investigaciones y adoptar medidas disciplinarias contra los funcionarios de policía que hubieran hecho uso excesivo de la fuerza contra los manifestantes y la necesidad de llevar a cabo investigaciones imparciales y rigurosas de todos los casos de violencia y asesinatos. El Representante Especial también señaló la importancia de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité contra la Tortura en su 30º período de sesiones, celebrado en mayo de 2003 (CAT/C/CR/30/2). En una reunión con el Director de las Prisiones, habló del recurso excesivo a la detención preventiva, el hacinamiento en las cárceles y las cuestiones de salud. El Representante Especial consideró muy alentador el reconocimiento que se expresó en cuanto al papel que desempeñan las ONG en la vigilancia de las condiciones penitenciarias, la necesidad de separar a los procesados de los condenados y a los menores de los adultos, el problema de los guardias que cobran por las visitas de familiares a los reclusos y la necesidad de aumentar la cooperación y el diálogo entre los sistemas sanitario y penitenciario.

5. El continuo interés del Representante Especial en la reforma del sector de la justicia llevó a la organización de una mesa redonda sobre los acontecimientos recientes en esa esfera. El Representante Especial también intervino en una conferencia regional sobre el tema de la asistencia letrada y conoció a numerosos expertos de ese sector, con la esperanza de que a más largo plazo se establecieran en Camboya servicios de asistencia letrada financiados por el Estado. El Representante Especial dio una charla sobre la independencia judicial a los primeros estudiantes de jueces admitidos en la Real Escuela de Formación de Jueces y Fiscales y quedó impresionado por el nivel de los estudiantes. Asimismo se reunió con el Consejo Supremo de la Magistratura y planteó diversos casos graves de conducta indebida de los jueces.

6. El Representante Especial visitó una concesión de tierras en Kompong Speu en el marco de un estudio de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Camboya sobre las repercusiones en los derechos humanos de las plantaciones agrícolas en gran escala y habló con las autoridades locales y la población. Al día siguiente señaló al Primer Ministro los problemas que preocupaban a la población local, y le hizo entrega de sus peticiones, en que se planteaban diversas preocupaciones por las repercusiones de la concesión en sus derechos y sus medios de sustento. Las conversaciones del Representante Especial con el Ministro de Agricultura, Silvicultura y Pesca y el Ministro de Ordenación de Tierras se centraron en el problema de la falta de consulta con la población local y la falta de acceso público a la información sobre la propiedad de las concesiones. También se habló de la necesidad de elaborar y adoptar los diversos subdecretos tan esperados de la Ley del suelo y de cuestiones relativas al cumplimiento de las leyes por los concesionarios y la cancelación de las concesiones agrarias existentes.

7. Como ya expresó el Representante Especial en el pasado, la situación existente en Camboya es una ilustración perfecta de la indivisibilidad real de los derechos humanos. Para asegurar una vida digna a todos los camboyanos debe avanzarse en el respeto de todos los

derechos humanos, ya sean civiles, políticos, económicos, sociales o culturales. En esa línea, el Representante Especial trató en el pasado del derecho a la educación y durante su décima misión se centró en el derecho a la salud. Entre los temas debatidos con el Ministro de Salud y en una mesa redonda destacaron las cuestiones de la igualdad de acceso a la atención de la salud y los medicamentos y la discriminación contra quienes viven con el VIH y el SIDA. El Ministro de Economía y Hacienda acogió con agrado la propuesta del Representante Especial de comentar la estrategia nacional de reducción de la pobreza y su proceso de aplicación.

## **II. PRINCIPALES HECHOS Y CUESTIONES DE DERECHOS HUMANOS QUE CAUSAN PREOCUPACIÓN**

### **A. Elecciones**

8. El 27 de julio de 2003 se celebraron las terceras elecciones generales de Camboya desde la firma de los Acuerdos de Paz de París en 1991. Como otros lo han señalado, el nivel general de violencia e intimidación fue inferior que en elecciones anteriores. Además, las normas asociadas al proceso técnico de la campaña y la votación mejoraron. No obstante, sigue habiendo aspectos preocupantes de situaciones que no corresponden a una aceptación adecuada de la democracia y el pluralismo. Esos aspectos se tratan en el informe anterior a la elección y en el informe final del Representante Especial sobre las elecciones a la Asamblea Nacional, publicados en julio y diciembre de 2003 respectivamente.

9. En el momento de redactar el presente informe, las negociaciones sobre la distribución del poder y de los cargos en el nuevo Gobierno llevaban cerca de cinco meses en punto muerto. Su Majestad el Rey ha asumido una función activa para superar la situación de estancamiento político y ha convocado a los dirigentes de los partidos para celebrar reuniones bajo su presidencia que se transmiten en la televisión nacional. En la primera de esas reuniones, el Rey habló de manera muy positiva de la labor del Representante Especial y definió perfectamente el espíritu, objetivo y propósito de su misión, que es ayudar a Camboya en su camino hacia la democracia, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos.

10. El Representante Especial destacó enérgicamente en todas las reuniones que mantuvo con dirigentes políticos y en sus declaraciones públicas que Camboya necesita un gobierno democrático, transparente y responsable capaz de resolver los muchos problemas del país. También instó a los dirigentes políticos a resolver pacíficamente los problemas pendientes y a poner los intereses del país y de los ciudadanos por encima de los intereses de sus partidos y, sobre todo, de sus intereses personales.

11. Por lo que se refiere a la violencia en torno a las elecciones, el Representante Especial observa que hasta el momento se han pronunciado condenas por 10 de los 17 asesinatos y muertes sospechosas de activistas políticos que se produjeron en relación con las elecciones comunales de 2002. Sin embargo, la deficiencia de las investigaciones y de las actuaciones judiciales plantea serias dudas acerca de la fiabilidad de algunas de estas condenas. En el período transcurrido entre las elecciones comunales de febrero de 2002 y el día electoral de julio de 2003 se señalaron al Representante Especial otros 13 asesinatos de especial preocupación, todos de activistas de los principales partidos políticos. Entre las víctimas se encontraba Om Radsady, asesor superior del Frente Unido Nacional para una Camboya Independiente,

Neutral, Pacífica y Cooperativa (FUNCINPEC). Hasta la fecha del informe, solamente se habían dictado cuatro sentencias condenatorias, todas ellas cuestionables. Desde julio, varias otras figuras destacadas de partidos políticos fueron atacadas o asesinadas. El 29 de septiembre un funcionario miembro del FUNCINPEC perdió la vida y otro resultó herido por la explosión de una granada en una oficina del gobierno municipal en la provincia de Kampot. El 13 de octubre, en la provincia Kompong Cham, un activista del partido Sam Rainsy murió y varios miembros de su familia resultaron heridos por la explosión de una granada que arrojaron contra su casa. El 18 de octubre por la mañana, un periodista que trabajaba para una emisora de radio favorable al FUNCINPEC fue asesinado en Phnom Penh en lo que pareció un homicidio por encargo. Días después, una célebre cantante, relacionada también con el FUNCINPEC, resultó gravemente herida de bala en un ataque similar perpetrado en plena mañana en Phnom Penh. Su madre murió en el atentado.

12. La falta de condiciones equitativas sigue siendo un factor que debilita la situación política camboyana. Las modificaciones de la Ley de elecciones de los miembros de la Asamblea Nacional, introducidas en agosto de 2002 no han establecido un procedimiento para la selección de un Comité Electoral Nacional (CEN) verdaderamente independiente. No obstante, el nuevo CEN ha demostrado ser más competente y profesional que su antecesor. En cada una de las visitas que realizó a Camboya en 2003, el Representante Especial se reunió con miembros del nuevo CEN y celebró la labor realizada para abrir a la consulta pública el proceso de redacción del reglamento y los procedimientos para la celebración de las elecciones. Sin embargo, algunos capítulos del reglamento siguen siendo muy complejos y ambiguos, en particular los relativos a las denuncias y las sanciones.

13. La Ley de elecciones de los miembros de la Asamblea Nacional otorga al CEN una autoridad considerable para imponer multas y otras sanciones por actos tales como fraude electoral, compra de votos, perturbación de la votación electoral y del proceso de recuento de votos y empleo de violencia y amenazas, o incitación a la violencia y amenaza, contra los votantes y los candidatos. El Representante Especial ha señalado en sus informes anteriores a la Comisión de Derechos Humanos y a la Asamblea General que el CEN y sus comisiones provinciales y comunales no ejercieron esas facultades. En las elecciones de 2003 se impusieron por primera vez esas sanciones, aunque se aplicaron tarde y sólo en algunos casos, y fueron en gran parte ineficaces. En la mayoría de los casos, quienes violaron las leyes en relación con las elecciones quedaron impunes.

14. La intimidación de los votantes y de los activistas políticos se observó en todo el país en los meses anteriores a las elecciones, comprendido el período oficial de campaña. Revistió diversas formas, como la recogida o confiscación de tarjetas electorales u otros documentos de identidad de los votantes por funcionarios locales, la obstrucción y la retirada de carteles de partidos políticos, la destrucción de bienes, amenazas económicas, amenazas de reanudar el conflicto armado, disparos al aire, amenazas de violencia física y amenazas de muerte. La información recibida por la Oficina de Camboya indica que esos actos estaban dirigidos principalmente contra los votantes y los activistas fuera de los centros urbanos y provinciales. Todos los partidos más importantes distribuyeron regalos y cometieron violaciones de la Ley electoral.



15. El Representante Especial celebra que en el período oficial de campaña electoral se levantaran las restricciones a la libertad de expresión y de reunión impuestas en los meses anteriores a las elecciones. En general, los partidos políticos pudieron celebrar mítines y otras actividades electorales sin que las autoridades nacionales y locales impusieran restricciones injustificadas. Antes del período de campaña se había denegado la autorización para la celebración de reuniones por razones de orden público o de seguridad nacional sobre las que no se facilitó información. En algunos casos en que tuvieron lugar manifestaciones sin autorización previa, las autoridades recurrieron de manera excesiva a la fuerza para dispersarlas.

16. Al Representante Especial le preocupa el resurgimiento de restricciones a la libertad de reunión después del período oficial de campaña. Las autoridades negaron la autorización al pequeño partido Frente Jemer para celebrar una manifestación en Phnom Penh en agosto de 2003 en protesta contra los resultados de las elecciones. Cuando se intentó celebrar la manifestación, la policía la dispersó con porras eléctricas y 21 miembros del partido fueron detenidos y obligados a firmar declaraciones de que no volverían a participar en una manifestación. En noviembre de 2003 la policía armada antidisturbios dispersó de manera similar una manifestación de trabajadores de una fábrica de confección haciendo un uso excesivo de la fuerza. La restricción injustificada de la libertad de reunión es una amenaza grave al proceso democrático general de Camboya y contribuye a crear un entorno de "incapacitación" para el desarrollo de la actividad política legítima. El Representante Especial celebra que funcionarios gubernamentales se hayan comprometido durante su décima visita a sancionar a los policías que hagan uso excesivo de la fuerza.

## **B. Reforma legislativa y judicial**

17. La reforma del sector de la justicia ha sido una preocupación de los sucesivos representantes especiales. La creación de un marco en el que impere la ley en una situación posterior a un conflicto es un proceso a largo plazo. Los progresos en el último decenio han sido sumamente lentos, y hay partes fundamentales del marco jurídico, como los códigos civil y penal y la Ley de la condición jurídica de los jueces y fiscales que todavía no se han promulgado. El reconocimiento de que el proceso de creación de instituciones es una labor a largo plazo no resta valor a la necesidad de avanzar progresivamente y establecer prioridades. Durante el período de que se informa se han registrado progresos en la consecución de los modelos de referencia que adoptó el Grupo consultivo de donantes en junio de 2002 para acelerar el ritmo de la reforma. No obstante, para lograr progresos reales, se deben salvar las diferencias entre los ideales de reforma y la realidad de la administración de justicia en Camboya. Se precisan un compromiso inequívoco del Gobierno de llevar a cabo el programa de reforma, una mejor coordinación entre los donantes, un apoyo más amplio de la sociedad civil y de la profesión jurídica y esfuerzos continuos para buscar soluciones creativas a los problemas existentes.

18. Se debe establecer la correspondiente relación entre las obligaciones internacionales del Gobierno en materia de derechos humanos y otras esferas de la política gubernamental relativas al desarrollo económico y social, como la Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza y la inversión del sector privado, que dependen de la existencia de instituciones jurídicas competentes, responsables y transparentes. Ha habido pocas pruebas de cumplimiento voluntario o de asimilación de los valores enunciados en las leyes vigentes y propugnados en los documentos de política; la prioridad debe pasar a ser la aplicación efectiva de las leyes vigentes en lugar de su simple promulgación.

19. Tanto el Gobierno como los donantes deben evitar una situación en que se considere que los muchos problemas del sistema judicial ordinario son insolubles y los recursos se dirijan a mecanismos especiales y en que se creen estructuras paralelas que funcionen fuera del sistema de justicia penal ordinario y lo debiliten. Del mismo modo, al establecer los tribunales extraordinarios para el enjuiciamiento de los dirigentes superiores de los jermes rojos, debe trabajarse de manera concertada para que se den todas las oportunidades de que se produzca un efecto de "onda expansiva" en la administración de justicia penal de Camboya. Se espera que el desarrollo de un proceso transparente que cumpla con las normas internacionales tendrá efectos educativos en las instituciones oficiales existentes y creará mayor conciencia en la población en general acerca de los hechos del trágico pasado de Camboya, así como una mayor exigencia de un sistema judicial que funcione adecuadamente.

20. La adopción de una estrategia y un plan de acción con plazos precisos para la reforma legislativa y judicial está prevista desde hace un decenio, por lo que el Representante Especial celebra el documento de estrategia adoptado por el Gobierno el 20 de junio de 2003. En el período de que se informa ese documento constituyó la base de los debates entre los donantes, y durante la última parte del año comenzaron a organizarse talleres para determinar las prioridades del proyecto de programa de acción del Gobierno, que contiene más de 90 actividades. El Representante Especial acoge con satisfacción que en esta etapa del debate se haya incluido una gama más amplia de agentes interesados, especialmente considerando que no hubo un amplio proceso consultivo para preparar el documento de estrategia. El proceso de reforma debe ser más incluyente, contar con el apoyo general del pueblo camboyano y proporcionar una oportunidad adecuada para un diálogo franco. Es esencial que los participantes en el debate vinculen las cuestiones generales relacionadas con el sistema judicial a la realidad de la administración de justicia en Camboya: el hecho de no hacer cumplir las leyes existentes; la impunidad, agravada por la falta de neutralidad e independencia de los órganos judiciales y los órganos encargados de hacer cumplir la ley y el bajo nivel de profesionalidad; la negativa por la policía a hacer cumplir las órdenes judiciales, a veces contraviniendo abiertamente sus disposiciones; el desconocimiento por quienes administran el sistema de justicia penal de la función del fiscal y de nociones fundamentales, como la presunción de inocencia. También debe llevarse a cabo un examen completo del desarrollo de los procesos judiciales y de la policía judicial.

21. Es necesario reestructurar el Consejo Supremo de la Magistratura para que se convierta en un órgano independiente y eficaz capaz de garantizar la independencia judicial. Se requieren medidas creativas para encarar la cuestión de la corrupción judicial, la realidad de la interferencia del ejecutivo en el poder judicial y la falta de suficientes controles institucionales sobre el poder ejecutivo. Los pormenores de muchas leyes de Camboya se encuentran en subdecretos, proclamaciones y otras formas de reglamentación delegada que dan a los encargados de adoptar decisiones administrativas facultades discrecionales ilimitadas. En una situación de insuficientes controles institucionales sobre el poder ejecutivo, se debe cuestionar la práctica de elaborar leyes que lleven al ejecutivo lo que debería ser actividad legislativa.

22. Aunque el estancamiento político detuvo efectivamente la actividad legislativa durante gran parte del período reseñado, el Representante Especial celebra poder informar de que los códigos fundamentales -los Códigos Civil y Penal y los códigos conexos de procedimiento- se han presentado al Consejo de Ministros. Estas leyes, además de las leyes de la condición jurídica de los jueces y fiscales, de la organización y funcionamiento de los tribunales y de la

condición jurídica de los actuarios y alguaciles, tenían que aprobarse en un plazo de tres años con arreglo a un plan de acción publicado en febrero de 1995. Ninguna de ellas se ha aprobado aún. En cambio, se ha considerado urgente aprobar las leyes relacionadas con la adhesión a la Organización Mundial del Comercio (OMC), y es de esperar que el mosaico de leyes que se promulgarán en los próximos meses sean coherentes unas con otras. Se ha expresado preocupación por el riesgo de que las leyes especializadas puedan entrar en conflicto con el marco general establecido por los códigos fundamentales. Por ejemplo, se observan muchos casos de repetición e incoherencia de disposiciones entre el proyecto de código del tribunal mercantil y el proyecto de código de procedimiento civil y entre la Ley del suelo y el proyecto de código civil.

23. El Representante Especial quedó impresionado por el nivel de los estudiantes de judicatura a los que dio una charla durante una clase sobre la independencia judicial en la Real Escuela de Formación de Jueces y Fiscales, que se inauguró en noviembre de 2003. Los estudiantes tenían buenos conocimientos de la ética profesional y de los requisitos institucionales para la observancia del estado de derecho. El Representante Especial espera que esta nueva generación de jueces profesionales formados jurídicamente mejore considerablemente la calidad de la justicia en Camboya a mediano plazo. El Representante Especial se felicita también de observar que el Centro de Formación de Abogados y Profesionales ha comenzado sus clases para la segunda promoción de estudiantes. Los estudiantes de la primera promoción del Centro, que iniciaron su formación en 2002, trabajarán como aprendices con abogados en ejercicio durante otro año antes de obtener la licencia para ejercer.

24. El Gobierno de Camboya debería considerar la prestación de asistencia letrada como una responsabilidad del Estado, en vista de las obligaciones asumidas en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La representación y el asesoramiento jurídicos son inasequibles para la mayoría de los ciudadanos del país, y no sólo para el 36% de la población que vive por debajo del umbral oficial de pobreza. Muchos acusados no están representados por abogados en los tribunales y la inmensa mayoría de las causas civiles se juzgan sin representación letrada para las partes más vulnerables. Aunque el Representante Especial celebra la reciente contribución del Gobierno al fondo fiduciario camboyano, se requiere un cambio radical de actitud para que la representación jurídica y la prestación general de ayuda letrada a los pobres de Camboya se consideren una prioridad. Camboya necesita un plan amplio de servicios de asistencia letrada que posiblemente incluyan un fondo de asistencia jurídica financiado por el Estado. También es preciso entablar un debate sólido acerca del modelo más adecuado de esa asistencia, ya que los tipos de asistencia jurídica de los países con más recursos pueden ser poco realistas e inalcanzables en un futuro cercano. Se deberían examinar modelos adecuados de la región y de otros países en desarrollo, especialmente de países cuyos sistemas jurídicos sean relativamente nuevos y se hayan creado después de una situación de conflicto. Hacen falta esfuerzos más enérgicos de los donantes para que coordinen su labor a fin de avanzar hacia un plan de prestación universal de asistencia letrada.

25. El Representante Especial quisiera mencionar otra esfera empañada por las prácticas ilegales y corruptas y por una lamentable falta de transparencia, a saber, la adopción internacional de niños en Camboya. Varios países han suspendido las adopciones en Camboya porque consideran muy elevado el riesgo de que agencias extranjeras, incluidas las que cuentan con una licencia otorgada por el Gobierno, estén involucradas, aun contra su voluntad, en la venta de bebés y la trata de seres humanos.

### **C. Impunidad**

26. La impunidad es a la vez la principal causa y el principal resultado de muchos de los problemas de derechos humanos de Camboya. En su nivel más básico es un reflejo de la no imposición o la imposición ineficaz del respeto de la ley y de la ausencia o ineficacia del poder judicial. Sin embargo, se trata también de un problema político en el sentido de que las reformas democráticas que promueven la rendición de cuentas también pueden representar una amenaza para los intereses creados y las clientelas políticas y económicas establecidas. Cuanto más prevalece la impunidad, más difícil es detenerla. Está inextricablemente vinculada con la corrupción y erosiona la confianza de la sociedad. Permitir que la impunidad prevalezca es inmoral y peligroso. Los problemas que causa quedan ejemplificados por la frecuencia con que los tribunales camboyanos no administran una justicia elemental, especialmente cuando están involucrados intereses poderosos y en los casos de violencia colectiva y asesinatos. Entre los casos que se indicaron al Representante Especial durante el período de que se informa, son ilustrativos los siguientes:

#### **1. Juicios de Kompong Cham**

27. En su último informe a la Comisión (E/CN.4/2003/114) el Representante Especial expuso el caso de cinco guardias penitenciarios de la provincia de Kompong Cham que fueron juzgados en agosto de 2002 acusados de torturar a reclusos. A pesar de las pruebas aplastantes que se presentaron al tribunal, incluidos testimonios de las víctimas y de testigos, los cinco acusados fueron absueltos. No obstante, en una iniciativa inusual, el tribunal dispuso que se tomaran medidas administrativas, pero a finales de noviembre de 2003 el Departamento Penitenciario del Ministerio del Interior no había tomado ninguna medida. Tres de los acusados siguen trabajando en la cárcel de Kompong Cham, aunque el director de la prisión los ha separado de todo contacto directo con los reclusos.

28. El caso del asesinato de la hija de un activista de la oposición el 6 de agosto de 2003 pone de relieve los continuos problemas en la administración de justicia cuando se trata de asuntos relacionados con la política. Las autoridades detuvieron al único sospechoso, un jefe de aldea, sólo después de que se hubiese ejercido una presión considerable. La primera medida obviamente inadecuada que tomó el juez fue negociar una indemnización entre el autor del asesinato y la familia de la víctima. El juicio posterior planteó serias dudas acerca de la integridad, profesionalidad e independencia tanto de los fiscales como del juez; se denunció que se habían alterado las declaraciones de los testigos y que el juez había demostrado una absoluta parcialidad durante el juicio. A pesar de las pruebas de que se trataba de un asesinato premeditado, el jefe de aldea fue acusado de homicidio voluntario, y absuelto de ese cargo, y después declarado culpable de homicidio involuntario, delito por el que fue condenado a dos años de prisión, con la sentencia condicional. Se ha interpuesto recurso y es de esperar que el Consejo Supremo de la Magistratura adoptará también los procedimientos disciplinarios adecuados contra el juez y el fiscal.

#### **2. Linchamientos**

29. En junio de 2002 el Representante Especial publicó un informe titulado "La venganza callejera en Camboya" en que se documentaban unos 65 casos de agresión y linchamiento cometidos desde mediados de 1999. En el informe se indicaba que con frecuencia los agentes

del orden no impedían ese tipo de violencia y que en varias ocasiones habían estado implicados directamente. Al 1° de diciembre de 2003, se habían registrado al menos otros 23 casos, de los cuales 18 fueron mortales. Además, parece ser que esos actos se están volviendo cada vez más frecuentes. De los casos registrados desde junio de 2002, aproximadamente la mitad se produjeron en Phnom Penh.

30. En general, la policía se muestra reacia a detener la violencia colectiva, o sus esfuerzos son insuficientes, tal como lo atestigua la continua pérdida de vidas. No obstante, el Representante Especial ve con optimismo la intervención de la policía en algunos casos. La intervención responsable debería ser la norma, en lugar de la excepción, y servir de modelo para el futuro; es necesario entender mejor el concepto de intervención responsable.

31. Desde la publicación del informe citado se han dictado las primeras sentencias por participación en un linchamiento. Esas sentencias se refieren a un incidente ocurrido el 31 de diciembre de 2001, cuando dos escolares fueron asesinados después de que los padres de un compañero de clase incitaran a una multitud contra ellos. Los padres fueron detenidos y se dictaron mandamientos judiciales contra otras cinco personas. En el juicio que se celebró en Phnom Penh el 16 de septiembre de 2002, los siete acusados (los otros cinco en rebeldía) fueron declarados culpables y condenados a penas de prisión de 12 a 15 años. Los que fueron juzgados en rebeldía solicitaron un nuevo juicio, que se celebró el 26 de febrero de 2003, pero sólo uno compareció ante el tribunal. Ese acusado fue absuelto, y se mantuvieron las sentencias anteriores para los otros cuatro. Dichas sentencias no se han ejecutado, lo que demuestra la preocupante falta de interés por parte de la policía de Phnom Penh para aprehender a los responsables e ilustra la existencia de un cuadro persistente de abstención del deber detener incluso a quienes han sido condenados por delitos de la mayor gravedad.

32. El Representante Especial ha señalado que se han producido detenciones en otro caso de linchamiento. El 20 de agosto de 2003, Ouk Ang, de 35 años de edad, fue estrangulado y matado a machetazos por una multitud en la provincia de Battambang que sospechaba que había asesinado a un habitante de la provincia. La policía del distrito detuvo a cinco personas, comprendidos los padres de la víctima. Al mes de diciembre de 2003 todas esas personas se encontraban en detención preventiva acusadas de homicidio voluntario o complicidad. Otros dos sospechosos habían huido para evitar ser capturados.

#### **D. Cárceles**

33. Durante su décima visita el Representante Especial prosiguió el diálogo con las autoridades penitenciarias, funcionarios del Gobierno y las ONG acerca de la adopción de una política penitenciaria más humana para Camboya. El diálogo se había iniciado un año antes y continuó sobre la base del borrador de un documento de trabajo en que se resumen los cambios efectuados en las condiciones de las prisiones desde 1994, cuando la oficina del Alto Comisionado en Camboya publicó un informe titulado "El estado de las cárceles de Camboya".

34. Desde entonces la población penitenciaria casi se ha triplicado y sigue creciendo, lo que exacerba un hacinamiento ya endémico. El número de reclusos en la cárcel de la provincia de Kompong Thom es más de tres veces mayor que el de su capacidad prevista. Los problemas de hacinamiento afectan también a las cárceles de las provincias de Takeo y

Kandal. Esas condiciones hacen que se eleve el riesgo de que los presos contraigan enfermedades.

35. El Representante Especial observa una tendencia continua y generalizada a hacer uso de la detención aun si las circunstancias del acusado y el carácter del delito no lo requieren. En septiembre de 2003, del total de 6.092 personas que componían la población penitenciaria 1.838 eran presos en espera de juicio. El Representante Especial ha abordado la necesidad de buscar alternativas a las penas de prisión con el Ministerio de Justicia, que comparte su preocupación. Sin embargo, la prisión sigue siendo la pena ordinaria, incluso en el caso de delitos leves y de delincuentes sin antecedentes penales.

36. La cantidad de personas que permanecen en prisión preventiva más allá de los plazos legales ha disminuido, pero en general esta cuestión sigue siendo problemática. Las autoridades penitenciarias han tomado la iniciativa de reunir sistemáticamente los datos sobre esas personas y comunicarlos a los tribunales con la petición de que el juicio se celebre antes del término de los plazos legales. Se espera que esto ayude a mejorar la situación. A lo largo del pasado año el número de presos que permanecían detenidos ilegalmente en espera de juicio osciló entre 48 y 118. Además, al mes de diciembre de 2003, había 219 presos a la espera de la vista de su recurso de apelación, algunos de ellos desde mediados de los años noventa. En varios casos los recursos de apelaciones se han retirado porque los interesados ya han cumplido la pena completa pero siguen en prisión.

37. Las normas internacionales exigen que los presos que necesitan tratamiento médico sean trasladados a instituciones apropiadas u hospitales. En Camboya, esto se hace casi siempre demasiado tarde, lo que tiene como consecuencia la muerte de los presos. Se suele aducir como razones la falta de fondos para el transporte y la escasez de guardias. Muchos presos dependen de las ONG para recibir los cuidados sanitarios básicos. La mejora de la cooperación para la prestación de servicios de salud y médicos en las cárceles fue el tema de un proyecto de acuerdo elaborado en 2002 entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Salud. El diálogo se interrumpió en enero de 2003 cuando el Ministerio de Salud rechazó el proyecto de acuerdo. Las conversaciones deberían reanudarse lo antes posible.

38. La falta de recursos suficientes para el transporte de los presos y los procesados también tiene graves consecuencias para el funcionamiento del sistema judicial. Las vistas a menudo se posponen porque los presos no pueden asistir al juicio. En otros casos, se celebran *in absentia*. En la práctica, los problemas relativos al transporte también impiden a muchos presos ejercer su derecho a apelar. En la actualidad, el Tribunal de Apelación, único tribunal de alzada de Camboya, y el Tribunal Supremo tienen su sede en Phnom Penh. Está claro que se necesitan alternativas, como por ejemplo tribunales de apelación regionales o itinerantes.

39. La información disponible indica que la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en las prisiones han disminuido desde 1994, aunque siguen siendo un grave problema en las comisarías. No obstante, se siguen registrando incidentes y muertes por tortura. La única condena conocida se refiere al director adjunto de la prisión de Battambang, quien en 1993 fue condenado a un año de prisión por delitos que incluían quemar a un preso con hierros candentes. Tras cumplir su condena, se reincorporó a sus funciones como director adjunto encargado de los pabellones de detención. Finalmente en 2003 lo despidieron por el escándalo en torno a su continuación en ese empleo.

40. El Representante Especial está preocupado por las dificultades cada vez mayores que tienen la oficina del Alto Comisionado en Camboya, los abogados y las ONG para acceder a los presos. Se niega la autorización para mantener entrevistas confidenciales con los reclusos, lo que dificulta la obtención de información fiable sobre el trato que reciben. Los abogados defensores se quejan de que los funcionarios penitenciarios ponen trabas a sus visitas, imponiéndoles restricciones horarias o exigiéndoles autorizaciones especiales que son difíciles de obtener. Las visitas de familiares y amigos son de vital importancia para los presos, no sólo por razones psicológicas, sino también porque en ellas reciben alimentos y otros materiales esenciales. Los reglamentos en vigor disponen que todos los presos tienen derecho a recibir visitas de familiares o amigos durante al menos una hora cada semana. Esta disposición se incumple sistemáticamente. En la práctica, la mayoría de los presos sólo pueden ver a sus familiares durante un poco más de 15 minutos cada semana. El Representante Especial proseguirá lo que considera ser un diálogo constructivo con el Gobierno con objeto de mejorar la situación que se acaba de describir.

### **E. Cuestiones agrarias y forestales**

41. En su reunión con el Representante Especial el 1º de diciembre de 2003, el Primer Ministro afirmó que en su vida política había cometido dos grandes errores, uno en las políticas de ordenación de las tierras y otro en las políticas en materia de silvicultura. En efecto, los derechos humanos siguen en peligro debido a la política gubernamental de entregar grandes superficies rurales de Camboya a intereses comerciales en calidad de concesiones forestales y de otro tipo. Las repercusiones de esta política en la vida y los medios de sustento de los pobres de las zonas rurales han sido muy graves, y muchos apenas logran sobrevivir. Habiendo reconocido muchos de estos problemas, el Gobierno propuso algunas medidas para resolverlos en su Plan de Acción de Gobierno de 2001 y en el Documento de Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza de diciembre de 2002, pero la aplicación de estas medidas ha sido inadecuada.

42. El Representante Especial ya ha visitado varias concesiones y una plantación de caucho propiedad del Estado. Expuso muchas de sus preocupaciones en su informe a la Asamblea General (A/58/317). La creación de empleo mediante estos proyectos ha sido decepcionante y, cuando hay trabajo, tiende a estar mal pagado. Como la mayoría de las empresas concesionarias no pagan el depósito requerido ni arrendamiento alguno al Estado, es difícil comprender en qué consiste su contribución al país y al bienestar de su población. Las concesiones se han convertido en centros de conflictos rurales. Los detalles acerca de su propiedad son poco claros y otros datos básicos, como por ejemplo contratos y mapas, no están al alcance del público. Para un país en que la corrupción es endémica, únicamente este hecho debería constar como elemento preocupante.

43. Las concesiones de explotación forestales y de otro tipo representan 2,7 millones de hectáreas del territorio total de Camboya de 18,1 millones de hectáreas. El importante examen internacional del que es objeto el sector de la silvicultura, junto con la constante reducción de los recursos, han hecho descender estas cifras desde mediados de los años noventa, cuando alrededor de un tercio de las tierras más productivas del país se encontraba en manos de empresas privadas. La presión demográfica y el consiguiente aumento de la demanda de tierra por un número cada vez mayor de intereses hacen que los problemas relacionados con la tierra sigan existiendo y que de hecho estén creciendo. Más del 80% de la población de Camboya vive en zonas rurales.

44. El Ministro de Agricultura informó al Representante Especial, durante sus visitas novena y décima a Camboya, de que se habían retirado las aprobaciones para cinco nuevas concesiones y de que seguirían otras once cancelaciones. Se trata de una buena noticia, dados los problemas que han creado las concesiones. Sin embargo, se ha permitido a varias empresas concesionarias que sigan operando, a pesar de que no cumplen los contratos y no respetan la legislación de Camboya. No consta que se hayan impuesto sanciones a esas empresas.

45. En 2001 Camboya aprobó una nueva Ley del suelo. Esta ley disponía, entre otras cosas, que la superficie de las concesiones debía limitarse a 10.000 ha. En el momento de su aprobación, 12 concesiones excedían de este límite. La mayor de ellas, propiedad de la empresa Pheapimex, consta de dos zonas contiguas en las provincias de Pursat y Kompong Chhnang que tienen una superficie total de 315.028 ha. Al mes de diciembre de 2003 ni ésta ni ninguna otra concesión de las que excedían del límite habían reducido su tamaño. Además, se otorgó una superficie de 100.852 ha a la Green Sea Industrial Co. Ltd. tres meses después de la promulgación de la Ley del suelo, en flagrante violación del artículo 59.

46. Existen otras muchas preocupaciones en lo referente a las concesiones y la ley. Quedan por adoptar un gran número de subdecretos de la Ley del suelo y de proclamaciones para la plena aplicación de sus disposiciones. En el informe del Representante Especial a la Asamblea General, finalizado en agosto de 2003, se mencionaba la necesidad de adoptar y aplicar sin demora el subdecreto relativo a las concesiones de tierra para fines económicos y al subdecreto sobre los procedimientos para la reducción y exención específica de las concesiones de tierra que superen las 10.000 ha. El Representante Especial reconoce que el Gobierno ha establecido un grupo de trabajo encargado de redactar estos decretos, pero señala que para diciembre de 2003 se había avanzado poco con respecto a estas medidas urgentes. Igualmente es motivo de preocupación que los departamentos competentes del Gobierno aún no hayan demostrado su capacidad de aplicar la ley, de velar por que los concesionarios respeten las condiciones de los contratos y de rescindir los contratos en caso de incumplimiento grave de sus cláusulas o de violación de la Ley del suelo. La falta de transparencia en torno a la propiedad y el modo en que se han otorgado las concesiones impide un debate informado y una mejor adopción de decisiones, al tiempo que crea un entorno permisivo que propicia la corrupción.

47. El Representante Especial sigue preocupado por las graves repercusiones de estas concesiones sobre los derechos humanos de las comunidades que viven en ellas o en sus proximidades. En muchos casos no ha habido una consulta previa creíble con la comunidad. El acceso a los recursos naturales se ha negado o restringido. Se han talado los árboles productores de resina, importante fuente tradicional de ingresos para las familias locales. Han surgido conflictos por la tierra y predomina un clima de inseguridad, pues las empresas concesionarias contratan a vigilantes armados que a veces amenazan e intimidan a los habitantes. El Representante Especial ha visitado varias concesiones y una plantación de caucho propiedad del Estado (la Haining Cie, la Flour Manufacturing Cie, la C. J. Cambodia Cie y la plantación de caucho de propiedad estatal Tumring), en las que ha visto de cerca estas condiciones. En la C. J. Cambodia, mediante la construcción de canales de agua se ha negado a los residentes de 11 aldeas vecinas el acceso a tierras que habían utilizado anteriormente. Las quejas presentadas ante las autoridades han producido pocos resultados. El Relator Especial agradece el apoyo expresado por el Primer Ministro en la reunión del 1º de diciembre de 2003 y su compromiso de garantizar una mejor protección de los intereses de las comunidades locales, en particular mediante la correspondiente consulta con los concesionarios.



## **F. Refugiados**

48. Las minorías montañesas y otras personas procedentes de Vietnam siguen enfrentándose con dificultades en su búsqueda de asilo en Camboya tras el colapso del acuerdo tripartito y el cierre y destrucción en abril de 2002 de un campamento dirigido por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en la provincia de Mondulhiri. Se sigue negando el libre acceso del ACNUR a ésta y otras zonas fronterizas para examinar las reclamaciones de los solicitantes de asilo. Una oficina del ACNUR en la provincia de Ratanakiri sigue sin personal, lo que significa que los solicitantes de asilo deben viajar aproximadamente 600 km por tierra para llegar a Phnom Penh.

49. Se ha recibido información en el sentido de que las personas que prestan ayuda a los montañeses han sido acosadas por las autoridades locales, y siguen circulando informes de retornos forzados. Esto pone en duda la voluntad de Camboya de cumplir sus obligaciones internacionales derivadas de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. Como ha afirmado repetidas veces el Representante Especial, Camboya debe cumplir las obligaciones internacionales que le incumben en virtud de la Convención de 1951 y de su Protocolo de 1967, en particular el principio fundamental de la no devolución. La expulsión forzosa de refugiados y solicitantes de asilo a países donde corren el riesgo de ser sometidos a torturas y malos tratos también infringe las obligaciones de Camboya dimanantes del artículo 3 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

50. En el período de que se informa el ACNUR inició conversaciones con el Gobierno sobre el establecimiento de un sistema nacional para la determinación de la concesión del asilo. En la actualidad se está trabajando para establecer un marco legislativo nacional, lo que debería hacerse mediante la promulgación de una ley de la Asamblea Nacional y no mediante un subdecreto. La Asamblea Nacional no ha delegado su autoridad legislativa al poder ejecutivo en lo referente a los refugiados y el asilo. Incluso después del establecimiento de la oficina que se encarga de la cuestión del asilo y de la debida formación de los funcionarios competentes, es necesario que el ACNUR siga participando en la determinación de la condición de refugiado hasta que los funcionarios y las instituciones del país sean capaces de realizar esta labor de manera fiable e independiente. La historia reciente de Camboya de incumplimiento de sus obligaciones internacionales en lo referente a los refugiados hace que el momento escogido para esta "entrega de la competencia" sea especialmente desafortunado.

## **G. Salud, presupuesto y sociedad civil**

51. A pesar de los avances médicos, sigue siendo alarmante el elevado número de mujeres que en Camboya mueren al dar a luz o el de niños que mueren de enfermedades fácilmente prevenibles. Los problemas del embarazo o relacionados con éste fueron la causa de una de cada cinco muertes de mujeres camboyanas en los siete años anteriores a 2000. Casi uno de cada diez bebés no sobrevive hasta cumplir un año. La malnutrición crónica en la infancia es elevada, pues un 45% de los niños camboyanos sufre un retraso moderado del crecimiento y más de uno de cada cinco sufre un retraso grave. Estas cifras son preocupantes. Los esfuerzos para resolver esta situación se ven afectados por numerosos problemas estructurales, como por ejemplo, la escasez y desigualdad del acceso a la asistencia sanitaria, las insuficientes asignaciones presupuestarias, las largas distancias y los elevados costos del transporte para los pacientes, la

falta de regulación del sector privado y la concentración de la ayuda externa en determinadas enfermedades.

52. El Representante Especial acoge con satisfacción los compromisos contraídos por el Ministerio de Salud de hacer que el derecho a la salud se convierta en un valor central de sus políticas. También acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por este Ministerio y sus asociados en el desarrollo por fortalecer y profundizar el sector de la salud haciendo uso de un enfoque basado en los derechos humanos. Las políticas en el sector de la salud deberían estar fundadas explícitamente en las normas y valores de derechos humanos, que proporcionan un marco normativo vinculante para la formulación de políticas. Las razones se derivan de la igualdad en el derecho a la salud, que da lugar a obligaciones de parte de terceros, lo que contribuye a reforzar la rendición de cuentas.

53. Al Relator Especial le preocupan las condiciones de la adhesión de Camboya a la OMC y sus posibles repercusiones sobre los derechos humanos, incluido el derecho a la salud. La apertura del sistema de atención sanitaria del país a proveedores de servicios de salud y empresas farmacéuticas extranjeros podría afectar a los esfuerzos por establecer un sistema de atención sanitaria viable para todos. La introducción de la protección de la propiedad intelectual también podría influir de manera negativa en los precios y la disponibilidad de los medicamentos. Es necesario celebrar un debate público informado sobre estas cuestiones, ya que posiblemente tendrán amplias repercusiones. Por norma, el pueblo camboyano debería tener acceso a los pormenores de éste y los demás acuerdos, tratados y convenciones internacionales a que se adhiera su Gobierno. Se espera que cuando los miembros de la nueva Asamblea Nacional ratifiquen las condiciones de adhesión a la OMC, los acuerdos sobre un tribunal para el juicio de los jemes rojos y otros futuros acuerdos, velen especialmente por que se tengan presentes los intereses de todo el pueblo de Camboya. Esto significará trabajar más duro para promover un gobierno abierto y democrático.

54. Durante su décima visita el Representante Especial fue invitado a un foro público sobre los derechos humanos en el desarrollo que se celebró para conmemorar el día de los derechos humanos, organizado por el Foro de las ONG. Se trató de una reunión especialmente valiosa que ilustró la importancia de un diálogo informado y constructivo con las ONG y otros miembros de la sociedad civil. En la reunión, el Representante Especial recordó la importancia del derecho a la información y de los derechos y deberes de los ciudadanos en lo que se refiere a promover los derechos humanos en los programas y políticas de desarrollo y reducción de la pobreza. En este sentido, subrayó la importancia de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. A su juicio las disposiciones de la Declaración, que se derivan en gran medida de los derechos ya garantizados en los tratados internacionales aceptados por Camboya, deben comprenderse y observarse mejor para que los ciudadanos de este país puedan participar de manera significativa en los asuntos públicos y en el Gobierno de su país, y contribuir sin miedo a los esfuerzos nacionales e internacionales encaminados a construir una sociedad en la que los derechos humanos de los pueblos de Camboya puedan realizarse plenamente. El Representante Especial pide a los organismos internacionales y de donantes en Camboya que tengan plenamente en cuenta las disposiciones de la Declaración en sus esfuerzos por promover procesos de consulta y participación. Conceptos como la consulta, la participación y la titularidad nacional pueden fracasar, perder su significado o poner a los ciudadanos en peligro si no se observan y respetan las disposiciones de la Declaración.

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

55. Las elecciones nacionales celebradas en 2003 han de considerarse como una etapa importante del camino emprendido por Camboya hacia una democracia pluralista basada en el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos. Para realizar mayores progresos, las autoridades camboyanas competentes deberían aprovechar los logros positivos del proceso electoral de 2003 y solucionar los problemas señalados en el presente informe y en los informes del Representante Especial sobre las elecciones. No debe producirse ningún retroceso en lo que se refiere al respeto de los derechos humanos.

56. La formación del nuevo Gobierno constituye una importante oportunidad para abordar los problemas que el Representante Especial ha planteado en el presente informe, su último informe a la Asamblea General y sus informes anteriores. El Representante Especial también insta a los nuevos diputados electos de la Asamblea Nacional a que aprovechen la oportunidad de la nueva legislatura para proteger, respetar y defender mejor los derechos humanos en Camboya. A tal fin, el Representante Especial señalará a la atención del nuevo Gobierno y de la Asamblea Nacional un texto refundido de recomendaciones para que las analicen y tomen las correspondientes medidas.

57. El Representante Especial, tal como manifestó en su declaración a la Asamblea General en noviembre de 2003, estima que las Naciones Unidas tienen una especial e importante responsabilidad para con Camboya. Lamenta que la Asamblea General no examinase finalmente la cuestión de los derechos humanos en Camboya. La participación de las Naciones Unidas en Camboya es una expresión de la solidaridad de la comunidad internacional en la defensa y promoción de los derechos humanos. El Representante Especial estima que Camboya y su población deben poder continuar confiando en la solidaridad de la comunidad internacional en su lucha por la democracia, el estado de derecho, los derechos humanos y una vida digna. En su décima misión a Camboya el Representante Especial no conoció en sus entrevistas a ninguna persona que deseara que se redujese la participación y la asistencia de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. La manifestación de apoyo y las seguridades dadas por Su Majestad el Rey fueron especialmente alentadoras. También lo fueron las garantías recibidas del Primer Ministro en lo tocante al mantenimiento y el futuro de la Oficina del Alto Comisionado en Camboya, así como la gentileza de que ministros principales del Gobierno y otros dignatarios le hubiesen agasajado con una recepción. El Representante Especial ha considerado alentadoras las promesas recibidas del Primer Ministro y de los ministros principales en relación con los derechos humanos, que, de observarse y tener efectividad, ayudarán a mejorar la situación de los derechos humanos en Camboya.

#### A. Elecciones

58. En las siguientes recomendaciones se recapitulan las formuladas en el informe de mediados de diciembre del Representante Especial sobre las elecciones de 2003:

- a) La policía y los tribunales deben velar por que se lleven a cabo investigaciones y se abran procesos de una manera exhaustiva e imparcial por todas las denuncias de actos de violencia e intimidación, incluido el asesinato de activistas de partidos políticos y de otras personas en relación con el proceso electoral.

**Insta a que se respeten las salvaguardias mínimas para un juicio con las debidas garantías que se enuncian en el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.**

- b) En la organización de las futuras elecciones, el Comité Electoral Nacional y el Ministerio del Interior deberían repetir el proceso consultivo empleado al preparar el reglamento y los procedimientos para las elecciones de 2003 a la Asamblea Nacional.**
- c) La función del Comité Electoral Nacional y sus comisiones en el plano local debe ser revisada en relación con la investigación de las quejas. La Ley electoral debe tipificar claramente lo que constituye una falta que las autoridades electorales locales pueden solucionar mediante la conciliación. El Gobierno debe considerar la posibilidad de prohibir completamente a las autoridades electorales tramitar las quejas que supongan una violación del derecho penal y mostrar una mayor diligencia y dedicar más recursos a asegurar que las autoridades policiales y judiciales investiguen y persigan los asuntos de manera exhaustiva e imparcial.**
- d) El Gobierno debe reformar la Ley electoral para definir claramente y sancionar la compra de votos y prohibir explícitamente las ceremonias de juramento de lealtad forzado. Es preciso seguir trabajando en la educación de los votantes para que puedan comprender que no están obligados a votar por un partido que les ofrece dinero o regalos.**
- e) El Gobierno no debe utilizar el concepto de período oficial de campaña electoral para restringir los discursos y las actividades políticas en otros períodos. Deben emprenderse más iniciativas a través de actividades de educación y por otros medios para garantizar que los funcionarios públicos y la población sean conscientes del derecho constitucional de todo ciudadano a la libertad de expresión, y en particular de expresión política.**
- f) Es preciso que el Gobierno vele por que las restricciones que se impongan a la libertad de reunión se limiten a las que resulten necesarias en una sociedad democrática, sean proporcionales al objetivo legítimo perseguido y sirvan estrictamente para alcanzarlo. En caso de que sean necesarias tales restricciones, las autoridades competentes deben justificarlas de una manera clara y explícita. Al revisar la legislación relativa a la celebración de manifestaciones, debe tener lugar un procedimiento de redacción consultivo y se ha de prestar la debida atención a las normas internacionales aplicables.**
- g) El Gobierno y los funcionarios de las fuerzas del orden deben garantizar que en todas las manifestaciones la policía actúe de manera responsable y profesional y que esas reuniones sólo se dispersen si es absolutamente necesario y sin recurrir a un uso excesivo de la fuerza.**

- h) Se insta al Ministerio del Interior a que emprenda un proceso plenamente consultivo sobre los procedimientos para el nombramiento de los jefes de aldea, de conformidad con la Ley de administración comunal de 2001, y publique con carácter prioritario instrucciones sobre esos procedimientos.**
- i) Es preciso que el Gobierno tome medidas para crear un órgano de radiodifusión independiente, como el que existe en muchos países, que se encargue de supervisar la cuestión del acceso a los medios de comunicación social y que vele en todo momento por una verdadera pluralidad de opinión en los medios informativos electrónicos.**
- j) El Gobierno debe revisar la legislación electoral para otorgar al Comité Electoral Nacional o a una comisión especializada de radiodifusión facultades claramente definidas para ocuparse de las vulneraciones de la Ley electoral que pudieren cometer en esa esfera los medios informativos tanto públicos como privados durante el período de campaña electoral.**

#### **B. Reforma legislativa y judicial**

**59. Se insta al Gobierno a que estudie, con miras a adoptarla lo antes posible, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.**

**60. Los donantes deben recordar la necesidad de una estrecha coordinación y coherencia en lo que se refiere a la contribución y el asesoramiento de expertos sobre las diversas leyes que se aprueban. Una de las mejores maneras de promover una democracia pluralista, el estado de derecho y el respeto a los derechos humanos es que los numerosos asociados de Camboya adopten un planteamiento cohesivo y bien definido.**

**61. Es preciso que la prioridad del Gobierno pase a la aplicación efectiva de la legislación vigente en lugar de la promulgación de leyes. Hay pocas pruebas de que el Gobierno observe las leyes vigentes o de que haya asimilado los valores que en ellas se enuncian.**

**62. El Consejo Supremo de la Magistratura no es independiente, por lo que necesita una reestructuración amplia y en profundidad.**

**63. El Gobierno debe considerar la prestación de asistencia letrada como una responsabilidad del Estado, a la luz de las obligaciones que le incumben en virtud el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.**

**64. El Gobierno debe poner fin a las prácticas ilegales y corruptas en relación con la adopción internacional de niños y establecer un procedimiento transparente en el que puedan confiar otros países.**

#### **C. Linchamientos**

**65. El Gobierno debe crear una junta independiente y transparente de investigación para analizar las causas de la violencia colectiva y proponer el modo de impedirla.**

66. Es necesario investigar exhaustivamente las denuncias de complicidad o inacción de la policía en relación con los linchamientos y formular cargos disciplinarios o penales contra las personas sobre las que haya pruebas de negligencia o conducta indebida.

67. Es preciso que todos los miembros de las fuerzas de policía de Camboya conozcan y respeten las disposiciones del Código de Conducta de las Naciones Unidas para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Los artículos 2, 5, 6 y 8 de ese instrumento, que se refieren a la necesidad de que los sospechosos no sufran malos tratos y de que los funcionarios de dichas fuerzas impidan las violaciones de la ley, son de especial pertinencia.

#### D. Cárceles

68. El Gobierno Real debe adoptar penas distintas de la privación de libertad como alternativa al encarcelamiento.

69. El Gobierno Real debe garantizar que los letrados, los familiares y las organizaciones de derechos humanos puedan acceder a las cárceles y visitar a los reclusos.

70. Los Ministerios del Interior y de Salud deben reanudar el diálogo sobre la división de competencias para mejorar la atención médica en las cárceles.

#### E. Cuestiones agrarias y forestales

71. El Gobierno debe reconsiderar el modelo de concesión de tierras, que no ha permitido reducir la pobreza en las zonas rurales o generar ingresos importantes para el Estado.

72. El Gobierno y los tribunales deben tomar medidas contra los titulares de concesiones que contravengan la ley o no cumplan las cláusulas de sus contratos.

73. El Gobierno debe tener en cuenta la importancia de los productos forestales no madereros para los medios de sustento de los pobres y las comunidades étnicas y procurar hacer cesar la tala ilícita de árboles resinosos.

74. El Gobierno debe velar por que se informe y se consulte a las poblaciones locales antes de otorgar concesiones de tierras y bosques.

75. Dentro de los límites de las concesiones de tierras, las poblaciones locales deben tener derecho a acceder a los recursos forestales que atañen a sus valores económicos, sociales o espirituales. Debe tenerse en cuenta la necesidad de disponer de tierras para concesiones de carácter social, así como para las futuras generaciones.

76. El Gobierno debe agilizar la adopción del subdecreto sobre los procedimientos para el otorgamiento de concesiones de tierras para fines económicos y el subdecreto sobre los procedimientos para la reducción y exención específica de las concesiones de tierras que superen las 10.000 ha.

**77. En el plano nacional, el Gobierno debe hacer públicos los pormenores de todas las concesiones agrarias y forestales aprobadas, incluidos los nombres de los titulares de los contratos. El procedimiento para otorgar concesiones de tierras y bosques debe ser equitativo y abierto. Las condiciones de los contratos deben ser transparentes y públicas.**

#### **G. Salud, presupuesto y sociedad civil**

**78. El Representante Especial insta al Gobierno a que tome las medidas necesarias para regular de manera adecuada las actividades de los proveedores privados del sector de la salud.**

**79. Es preciso que los donantes y el Gobierno adopten políticas de fomento económico y reducción de la pobreza que salvaguarden y tengan en cuenta cabalmente los derechos humanos del pueblo de Camboya. El objetivo debe ser adoptar un enfoque verdaderamente participativo y consultivo, lo que significa defender y respetar las libertades de asociación, de expresión y de reunión y permitir que los pobres puedan expresarse.**

**80. Sigue siendo necesario promover un mejor acceso a la información en materia de derechos humanos, derechos sobre la tierra, procedimientos contractuales y, en general, sobre la legislación. El Representante Especial sigue instando al Gobierno y a los donantes a que reconozcan el positivo papel que puede desempeñar la sociedad civil en la promoción de la tolerancia, el estado de derecho y la rendición de cuentas por el Gobierno.**

-----